INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4bb1-c2e7-d5a4-5e50-a4e5-368f-9d4d-22d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa por la que se nombra personal laboral fijo dentro de convenio colectivo: Responsable de Sistemas de la Información y Comunicaciones. GII BI N8

El Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2024. La Resolución del Presidente de Puertos del Estado de fecha 10 de septiembre de 2024 asigna con cargo a dicha Oferta de Empleo Público ocho efectivos a la Autoridad Portuaria de Vilagarcía.

Por Resolución de esta Presidencia de fecha 29 de septiembre de 2025 (DOGA núm. 204) se convocan las pruebas selectivas para la contratación de una plaza de Responsable de Sistemas de la Información y Comunicaciones.

Concluido el proceso selectivo, por Resolución de 27 de octubre de 2026 del Tribunal Calificador propone para cubrir el puesto de Responsable de Sistemas de la Información y Comunicaciones a Dña. Aránzazu Barbero Fernández.

Es por ello y actuando en virtud de la delegación de competencias acordada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en su sesión del 22 de abril de 2004, publicada en el B.O.P. de 26 de mayo de 2004,

RESUELVO

Nombrar a Dña. Aránzazu Barbero Fernández, como personal laboral fijo dentro de Convenio Colectivo, como Responsable de Sistemas de la Información y Comunicaciones.

La fecha de incorporación es el día 23 de noviembre de 2026.

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Presidente de la Autoridad Portuaria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional social en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 69 y 151 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

EL PRESIDENTE

José Manuel Cores Tourís

ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001
ORGANIZACIÓN CERTIFICADA
CERTIFICADO 2003/21
CERTIFICADO 1034/21
CERTIFICADO 227/21

Peirao de Pasaxeiros, 1
36600 Vilagarcía de Arousa
Tel: 986 565 129
Código DIR3 : EA0001323
sac@portovilagarcia.es

CSV : GEN-4bb1-c2e7-d5a4-5e50-a4e5-368f-9d4d-22d2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSÉ MANUEL CORES TOURÍS | FECHA : 03/11/2026 17:10 | NOTAS : F